DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución D.G. N° 006/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS – PLURIANUAL- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 367.821

Asunción, 22 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Memorando DNVS-DA Nº 18/2019, Director Administrativo de la DNVS, Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá, por el cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS" – PLURIANUAL - ID Nº 367.821**, los antecedentes administrativos del mencionado llamado; y;

CONSIDERANDO:

Que, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS" - PLURIANUAL - ID Nº 367.821**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado a Contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3017/19 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional N° 367821, asignado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante. –

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a **la LICICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS"- PLURIANUAL - ID Nº 367.821" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es oportuno conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 006/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS – PLURIANUAL- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 367.821

Un representante del Departamento de Ingresos
Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS
Un representante de la Dirección Administrativa

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, y en su Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 560/2019 de fecha 10 de julio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 1.688 de fecha 22 julio 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, se designa a la Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el llamado a **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS - PLURIANUAL"– CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID Nº 367.821**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 006/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS – PLURIANUAL- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 367.821

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa - SUB-UOC N° 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC N° 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Un representante del Departamento de Ingresos
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019.

Artículo 7º.- Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 22 de julio de 2.019.-

Expte. con M.E. central: N° 5014/19, SIMESE N° 77749/2.019.

DICTAMEN N° 1688/19.

Señor
Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Edith López Benítez, Abogada, por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 9 de julio del 2.019, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA N° 18/2019, del Director Administrativo de la DNVS, Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza, por la cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS - PLURIANUAL*" ID Nº 367.821, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, de los antecedentes de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS - PLURIANUAL*" ID Nº 367.821, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 3017/2019.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nro. 560/19 de fecha 10 de julio de 2019, "*..estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para la realización del llamado de Servicio de Limpieza para DNVS – Plurianual - ID 367821, bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO), teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG N° 32 y 33 ..*".(Sic.).

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNVS - PLURIANUAL*" ID Nº 367.821, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", en su Artículo 16, autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las …//

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

2/2… siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la Nº 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. Nº 32/2019, esta Asesoría Jurídica aconseja al Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de aprobación de la carta de invitación del llamado, autorizando a la Dirección Administrativa la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas; integrar el Comité de Evaluación con un representante del Departamento de Suministros, de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa, y autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC Nº 54 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer del señor Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA D.O.C. Nº 560/2019

Asunción, 10 de Julio de 2019

Señor
LIC. ROBERTO RAMIREZ BAUZA, *Director Administrativo.*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS - DA N° 127/2019 por la cual remiten los documentos a fin de solicitar la autorización correspondiente para la Inclusión de PAC y el inicio del llamado:

1. *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 – Servicio de Limpieza para DNVS - Plurianual – ID N° 367821.*

En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para la realización del llamado de Servicio de Limpieza para DNVS – Plurianual – ID N° 367821, bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO), quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencias el mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales.

Además es importante aclarar que indefectiblemente deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Constancia Plurianual para la comunicación del llamado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla cordialmente.

GUSTAVO BARRIOS
Dirección Operativa de Contrataciones

LAURA OJEDA N., *Coordinadora*
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • D.O.C. • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.G.A.F. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY